

Moquegua, 29 de septiembre de 2020

Carta N°139- 2020-D.E./FDM

**Prof.
ZENON CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
Ciudad. -**

**ATENCION : ABOG. JOSÉ ASCENSIÓN VERGARAY RAMOS
Procurador Público del Gobierno Regional de Moquegua**

ASUNTO : SOBRE INFORMACIÓN SOLICITADA.

REFERENCIA : Oficio N° 169-2020-GRM/PPR

De nuestra consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y en atención al documento de la referencia, por el cual solicita información, al amparo de lo establecido en el numeral 2 del art. 33 del Decreto Legislativo N° 1326, para correr traslado a la demanda de amparo interpuesta por el Consejero Regional en contra del Ministerio de Salud y otros.

En ese sentido, debo manifestar que el Fondo de Desarrollo de Moquegua, es una ASOCIACIÓN CIVIL que se constituyó en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta Final de la Mesa de Diálogo con la empresa minera Anglo American Quellaveco, el 9 de agosto de 2012, con la finalidad de promover y fomentar el bienestar social y desarrollo sostenible de la Región Moquegua, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población, con la intervención de actividades científicas y educativas.

Asimismo; cabe precisar que el FONDO DE DESARROLLO DE MOQUEGUA, no hizo entrega de camas UCI ni ventiladores mecánicos para el sector de salud de la región Moquegua.

Sin otro particular, es propicia oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

FONDO DE DESARROLLO DE MOQUEGUA
Abog. Rossmery B. Silva Acevedo
DIRECTOR EJECUTIVO - FDM

Cc/Archivo